

En Zapallar, 29 Jul. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021 de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto Alcaldicio 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante decreto alcaldicio N°385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde"; Decreto Alcaldicio 27492021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto Alcaldicio 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Solicitud recibida el día 27 de Julio de 2022, en la Delegación de Catapilco.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE, Salida de Vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	: Camioneta Placa Patente PCDY-42
➤ Conductor	: Héctor Fernández Landeros C.I. N
➤ Fecha	: Jueves 28 de Julio de 2022.
➤ Horario	: A las 09:30 horas.
➤ Destino	: Hospital San Martín de Quillota. ida-vuelta
➤ Motivo	: Solicitud realizada por Daniela Barrera Serrano, para el traslado de su madre Eloisa Serrano Ríos, con objetivo de acudir a examen médico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario



Distribución:

- 1.- Conductor
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Alcaldía
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal

SEC / OIL / DMC

